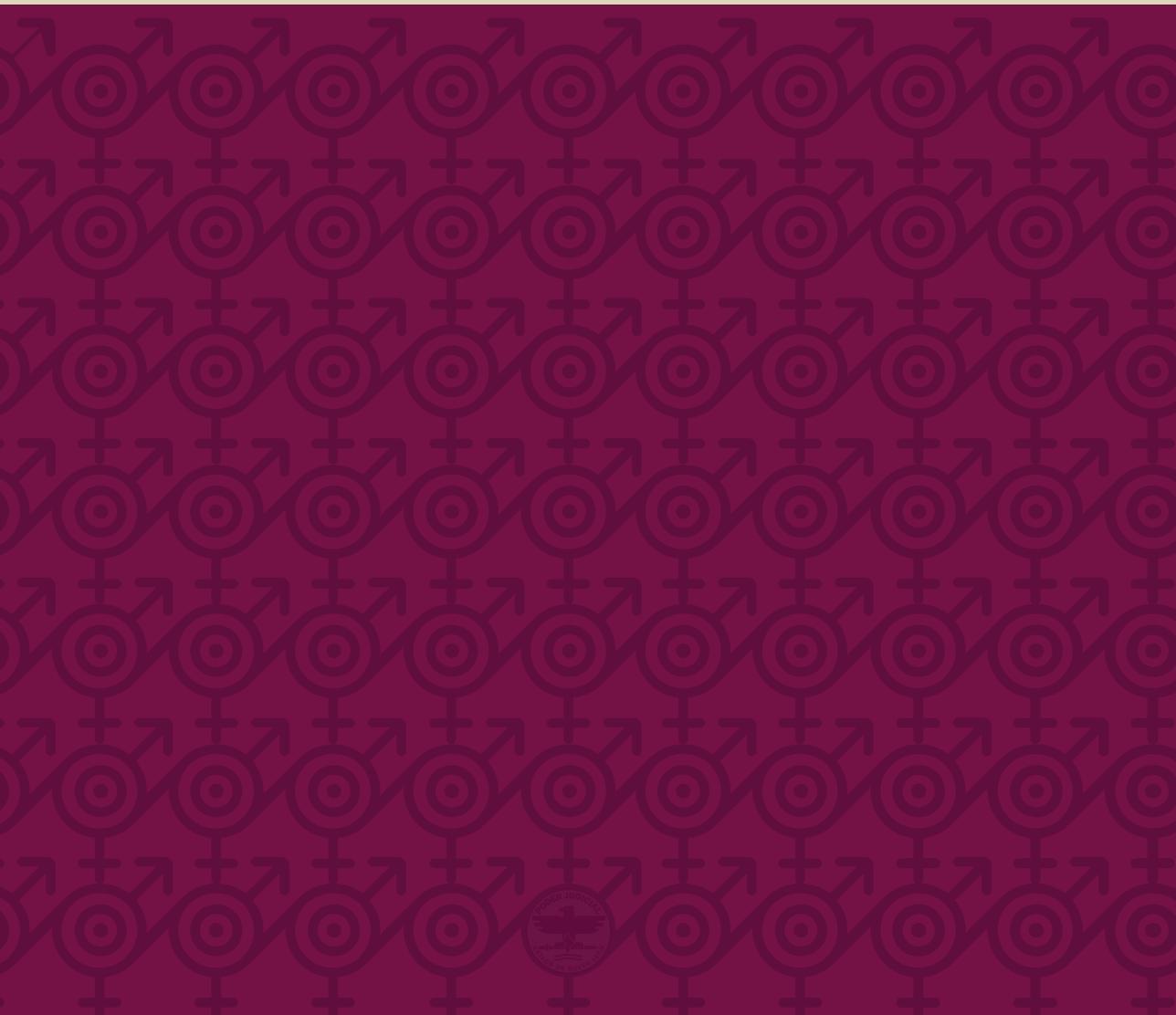


REVISTA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



IGUALDAD DE GÉNERO
Y PROTECCIÓN
A GRUPOS VULNERABLES

Año 2019 • Número 4



REVISTA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



IGUALDAD DE GÉNERO
Y PROTECCIÓN
A GRUPOS VULNERABLES



D.R. © Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León
15 de Mayo 423 Oriente
Entre Escobedo y Emilio Carranza
Zona Centro, Monterrey,
Nuevo León
México, C.P. 64000

Impreso y hecho en México.

Se autoriza la reproducción total o parcialmente del contenido de la presente obra, haciendo mención de la fuente. Los trabajos publicados no expresan necesariamente el punto de vista del Poder Judicial del Estado de Nuevo León. El contenido es responsabilidad de sus autores.

COMITÉ CIENTÍFICO

Director

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León

Consejo Editorial

Dr. Hugo Alejandro Campos Cantú
Lic. Juan Pablo Raigosa Treviño
Lic. José Antonio Gutiérrez Flores
Lic. Pedro Cisneros Santillán
Consejeros de la Judicatura del Estado de Nuevo León

Lic. Roberto Carlos Alcocer de León
Secretario General de Acuerdos y del Pleno del
Consejo de la Judicatura

Coordinadores de edición y publicación

Lic. Alan Pabel Obando Salas
Dra. Jaanay Sibaja Nava
Lic. Joaquín Hernández Pérez
Lic. Leonardo Marrufo Lara
Lic. Grisel Oyuky de León Rodríguez

Diseño editorial

Lic. Cecilia Elvira Arellano Luna

ÍNDICE

EDITORIAL	1
1. Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018. Una mirada desde la gerencia social para la participación democrática, el ejercicio de la vida independiente y el acceso a la comunicación e información como acciones del plan Carmen Milagros Velarde Koechlin	3
2. Sobre las lógicas de exclusión hacia las poblaciones <i>trans</i> Luisa Rebeca Garza López	19
3. La ampliación de los derechos civiles desde el activismo jurídico. Analizando la Declaratoria General de Inconstitucionalidad número 3/2017 María Angélica Hernández Ramírez	37
4. <i>Bullying</i> homofóbico en espacios universitarios Edith Yesenia Peña Sánchez y Víctor Hugo Flores Ramírez.....	49
5. Hostigamiento sexual, límites morales y éticos Octavio Martínez López.....	67
6. Educar sin género: eliminando estereotipos Cristela Georgina Esquivel Marín	93
7. Los concursos de belleza en las instituciones de educación superior: un acto de violencia contra las mujeres estudiantes Paulina Rosales Garrido	107
8. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Myrna Elia García Barrera.....	123
9. Los datos abiertos, los <i>hackathons</i> , los <i>civichacks</i> y el uso del internet como derecho humano para la fomentación de una cultura cívica en México Daniel Alberto Garza de la Vega	153

EDITORIAL

El Poder judicial del Estado de Nuevo León, por medio de la Dirección de Equidad de Género y Protección a Grupos Vulnerables, pone a su disposición la cuarta revista denominada: *Igualdad de Género y Protección a Grupos Vulnerables*, que contiene temas relacionados con la protección de los derechos humanos de todas las personas, con el macro objetivo de hacer realidad el Derecho a la Igualdad.

Como en las revistas anteriores, en la presente encontraremos temas diversos como, el *Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018* de Brasil, que nos permitirá realizar las debidas comparaciones. Respecto al tema de discriminación encontraremos, ensayos como, las lógicas de exclusión hacia las poblaciones *trans*, así como, la ampliación de los derechos civiles desde el activismo jurídico, analizando la Declaratoria General de Inconstitucionalidad número 3/2017; y el *Bullying* homofóbico en espacios universitarios.

También, podremos encontrar estudios sobre hostigamiento sexual, límites morales y éticos; educar sin género: eliminando estereotipos, y un artículo relacionado con los concursos de belleza en las instituciones de educación superior relacionado con la infancia, ponemos a su consideración el ensayo: “Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”; y, por último, un tema muy actual, conexo con la tecnología, “Los datos abiertos, los *Hackathons*, los *Civichacks* y el uso del internet como derecho humano para la fomentación de una cultura cívica en México”.

La protección de los Derechos Humanos tiene un enfoque principal hacia las personas y grupos vulnerables, y México no se ha quedado ajeno a ello, pues los reconoce, así se puede corroborar en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. La cual consagra – en sus arts. 1, 4 y 133 – que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio pleno, los derechos y libertades de las personas, quedando prohibidas la esclavitud, discriminaciones de tipo étnico o nacional, de género, edad, por discapacidades, condición social o de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Y que para dar

cumplimiento a ello, es necesario tener en consideración lo que se establece en los tratados internacionales de los que se es parte, tomando como piedra angular la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* que específicamente en su art. 2.º reconoce los DDHH y las libertades de toda persona, “sin distinguir raza, color, sexo, idioma, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (...)”.

Como las tres anteriores revistas de los años 2016, 2017 y 2018, nuestro objetivo es poner a la disposición su lectura, análisis y, en su caso, disenso, de temas relacionados con la igualdad de género, perspectiva de género, discriminación, derechos humanos y la debida protección de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad de toda sociedad, insistiendo en hacer realidad el derecho a la igualdad.

LOS DATOS ABIERTOS, LOS HACKATHONS, LOS CIVICHACKS Y EL USO DEL INTERNET COMO DERECHO HUMANO PARA LA FOMENTACIÓN DE UNA CULTURA CÍVICA EN MÉXICO

DANIEL ALBERTO GARZA DE LA VEGA

DOCTOR EN DERECHO CON ACENTUACIÓN EN MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PROFESOR DE LA MATERIA DE DERECHO FISCAL EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ASESOR FISCAL. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY

ÍNDICE. 1. Introducción. 2. La educación elemental y los valores cívicos en México. 3. La innovación cívica. 4. De los derechos humanos. El acceso al internet. 5. El uso de las tecnologías de la información en el gobierno mexicano. 6. Datos abiertos o código abierto. 7. *Hackathons y civichacks*. 8. Implementación del uso de los datos abiertos en México. 9. Conclusión. 10. Fuentes.

Resumen. En el presente trabajo se analiza la iniciativa, funcionamiento y la organización del proceso de innovación cívica en México. El uso del internet como derecho humano y los datos abiertos significan adoptar una filosofía disruptiva positiva en la compenetración de la participación ciudadana para la mejora de servicios públicos, y atención directa de los servidores de dichas dependencias administrativas. Con ello, los retos y conflictos serán resueltos con mayor celeridad y expeditos, siempre y cuando los municipios, estados y federación busquen organizar y con esto acelerar el proceso de obtención de una respuesta acorde a la petición ciudadana. En México nos encontramos con una burocratización en la mayoría de los trámites administrativos, la mayor parte de los ciclos de servicio son largos y costosos para el ciudadano. La innovación tecnológica y la participación ciudadana, con el uso de los datos abiertos, generará una conciencia participativa y activa en donde los mismos ciudadanos

demos continuidad a los procesos de innovación de nuestra sociedad y obtener respuestas favorables acortando los tiempos de la resolución burocrática-administrativa.

1. INTRODUCCIÓN

Al adentrarse a los temas de innovación podíamos estarnos refiriendo a avances tecnológicos, mercadológicos, económicos, industriales, traducida en satisfacción social. Debido a que la innovación - en su sentido amplio - genera un cambio disruptivo y paradigmático en diferentes escalas sobre el desarrollo de una cierta rama o ciencia de estudio.

En el tema propiamente dicho del gobierno, como es un ente público, la mayoría de las veces no optan por desarrollar e implementar programas de innovación tecnológica, ya sea porque su ramo no lo requiere o porque el flujo de peticiones de los ciudadanos no es relativamente elevada en su oferta y demanda.

Dentro de la innovación tenemos que el uso del internet es una puridad de puntos de vista y de usos. Existe un término denominado *mass media*¹, que no es más que medios controlados por una pequeña parte de la población, pero que es el acceso a la información para la mayoría.

Es gracias a este crecimiento masivo, que el uso del internet² ha sido el medio de comunicación por excelencia en la actualidad. Aunado a esto, era un *mass media* hace más de una década, cosa distinta al día de hoy, la mayoría de la población ya tiene acceso a este medio de comunicación.

¹ Para estos efectos podemos observar que el acceso a internet se ha concentrado en entornos urbanos, ya que 7 de cada 10 personas que viven en ciudades cuenta con acceso a la red, mientras que en el caso de los entornos rurales, solo 4 de cada 10 navegan en la web.

² México cuenta con una población, según el último censo poblacional de 119, 938 437 de los cuales 71 millones de mexicanos tienen acceso al internet. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía presentó los datos de la *Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares 2017*, en la que se destaca que 71.3 millones, 63 % de la población de 6 años o más, tienen acceso a internet.

Por ello proponemos en este trabajo los alcances de la cultura cívica en México, con respecto a los temas de innovación tecnológica y sus posibles efectos en respuesta de las dependencias gubernamentales. Con ello, el resultado sería de satisfacción por parte del ciudadano al recibir una respuesta pronta y expedita de su consulta, petición o resolución administrativa. Todo esto se puede versar desde el ámbito del derecho humano al acceso al internet y las facilidades que esta herramienta genera.

2. LA EDUCACIÓN ELEMENTAL Y LOS VALORES CÍVICOS EN MÉXICO

Sin duda que este apartado es un tema esencial a tratar, el porqué de esta situación, es muy sencillo, para que la participación ciudadana empiece a ejercer con mayor civismo y democratización, se requiere que su población este compenetrada con los valores más ligados a estas dos ramificaciones de una buena gobernanza.

Esto es generar una identidad al alumnado, desde la perspectiva histórica, económica y política a partir de la visión y al alcance del estudiante de dicho nivel. Ya en este contexto, el político José María Luis MORA nos manifestaba la importancia y la urgencia de un plan educativo acorde a su época; en donde la prosperidad podría lograrse cuando se contara con el concurso activo de las mayorías para construir un estado democrático en su forma de gobierno³.

Para que esto suceda se requiere que al estudiante de educación elemental se le comience por adiestrar en los valores cívicos, aunado a la participación de nosotros como parte de una colectividad que generará mayor bienestar social.

El espacio territorial de la educación elemental es la de politizar la curricula educativa no en pro de un sistema en particular escolar, sino en lo que precisamente deje o genere un bienestar para el alumnado.

El análisis realizado permite sostener que en la escuela prevalece un modo de razonar la formación de ciudadanía, que se organiza a partir de ciertos principios

³ MARTÍNEZ, M. “La educación elemental en el Porfiriato”, *Historia mexicana...*, pgs. 1-42.

que son articulados de manera compleja, a fin de preservar un determinado tipo de formación de una ciudadanía que, de algún modo, se contrapone a los nuevos sentidos que buscan promover a través de los planes y programas diseñados para ello⁴.

Sobre esta postura en México la educación elemental está a cargo del gobierno federal, su fundamento legal lo encontramos en su art. 3.º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM)⁵.

Entonces podemos definir que la estructura sistemática de la educación la tiene el gobierno en sus distintas facetas⁶, los programas educativos son estructurales, o sea que se basan primordialmente en las ciencias, lenguaje y matemáticas. Siendo de gran ayuda para la transformación para una mayor participación social y democrática de un educando con una estructura sólida basada en axiología encaminada a las artes escénicas, estudio técnico⁷, historia, humanidades, artes plásticas, música, y si agregamos la cultura cívica y ética encaminada al buen contribuir, a la participación democrática y respeto a los lábaros patrios, el estudiante crecería de manera distinta a la actual.

En este trabajo la visualización no es la propuesta de establecer un modelo educativo acorde a las necesidades que imperan en nuestra sociedad, debido a que los modelos pedagógicos y su dificultad de apropiación no es nada pragmática, puesto que se requieren estudios cualitativos y cuantitativos para efectos de verificar si es apto o no.

⁴ RODRÍGUEZ, L. “Educación para la ciudadanía”, *Tensiones y desafíos...*, pgs. 1-14.

⁵ Art. 3.º de la CPEUM: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias”.

⁶ Federal, estatal y municipal, dependiendo de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación.

⁷ En México existen las escuelas secundarias técnicas, que para el caso en estudio, no logran implementar de lleno una estructura base para que el educando genere conocimiento y perfeccione su adiestramiento para una mejor calidad de vida. Los programas de educación en las secundarias se basan únicamente al aspecto estructural y general del oficio en aprendizaje.

Pero sí podemos mencionar que el presente trabajo, en este capítulo, solo otorga una visión general del porqué de la escasa participación de los jóvenes en nuestra sociedad, y con mayor relevancia en procesos democráticos o cívicos.

Esto va más allá debido a que en México las instituciones mantienen códigos institucionalizados, esto es, cómo podremos medir el alcance de los derechos, obligaciones de los maestros y de los alumnos; si en consecuencia los profesores solo obedecen un esquema o un horario que cumplir predeterminado, debiendo estudiar la comunicación del deber ser de la realidad actual, social, que impera en nuestra comunidad.

Para esto nos fundamenta lo siguiente: [...] pensar desde una lógica discursiva de razonamiento supone organizar estratégicamente el pensamiento desde una consideración básica: que toda práctica social, por ende también la educativa, puede inteligirse como proceso de significación en el cual es posible distinguir sistemas significantes construidos políticamente en contextos históricos particulares, que suponen fijaciones de sentido contingentes y por tanto abiertas, precarias y temporales⁸.

A contra corriente del discurso de política educativa planteado en los planes y programas vigentes, que establecen la necesidad de reconocer al cambio como elemento fundacional de nuevas prácticas de enseñanza que pongan en el centro la necesidad de promover un vínculo cívico en las interacciones formativas que permita la problematización del contexto, a fin de que los alumnos aprendan a elegir. Desde la perspectiva de los maestros, el cambio que hoy día experimenta nuestra sociedad va en detrimento del trabajo formativo que realiza la escuela prestigiada, debido a que afecta la naturaleza “positiva” que hasta hace unos años poseían los alumnos que asistían a ella y que se manifestaba en su disposición para “atender y seguir el consejo de los maestros, en pocas palabras; para respetarlo”⁹.

Es menester mencionar que no existirá participación cívico-ética dentro desde la formación elemental del alumnado, si no se enaltece y se visualiza el proceso

⁸ FUENTES, S. “Identidad profesional e identificación: Hacia una lectura desde lo discursivo y lo psíquico”, en REMEDI, E. (coord.). *Instituciones educativas. Sujetos...*, pgs. 56-62.

⁹ CRUZ, P. *La educación ética...*, pgs. 1-34.

económico, político, histórico que se acontece en nuestro país. Si se derogan ciertas materias o temas de una asignatura como es la historia o civismo¹⁰, se deja sin identidad al alumnado y mayor aun sin ganas de una participación activa.

Desde el ciclo escolar 2009-2010 se eliminó la conquista de México y los tres siglos de dominación y colonialismo español. Con esto se formarán alumnos llenos de confusión y debilidad de estructuras académicas fundamentales, como la comprensión de lectura y la indagación. Con ello, y la consecuencia a corto plazo es el destino de la mayor parte de toda esta saturación contenida en los textos, que será el “olvido” y un mal recuerdo de la primaria: “Es desesperante y preocupante el grado de charlatanería con el cual se refieren a la educación y la presunta sapiencia”¹¹.

Así pues, que como se ha venido comentando en el presente trabajo para que haya participación directa, concienzuda y articulada, se requiere educación, cultura, las artes escénicas y dotar de conciencia científica al alumnado. Esto no es tarea fácil, pero si podemos ir encaminando otorgándole propuestas a la Secretaria de Educación Pública para que ya no exista ese rezago educacional, que se refleja en todas las acciones encaminadas por parte nuestra en la sociedad.

Algunos países con rezago educacional están implementando políticas públicas para ir resolviendo estas problemáticas, es el caso de Brasil, en donde al fomentar la escolarización se está produciendo educación y aunado a esto salen del efectivo de la pobreza. En Guatemala, con la escolarización los alumnos refuerzan la autoestima y la alfabetización, donde sus valores históricos fomentan un grado de pertenencia social¹².

Con esto el gobierno visualiza que todo el contexto económico y político puede establecerse desde la educación elemental, es decir, si se genera un modelo

¹⁰ En el ciclo escolar 2000-2006, se eliminaron dichas materias en los planes de estudio de nuestro país.

¹¹ AVILÉS, K. “Quita SEP estudio de la Conquista y la Colonia de los libros gratuitos”, *La Jornada*. 24 de agosto de 2009: Sociedad: <https://www.jornada.com.mx/2009/08/24/sociedad/036n1soc>

¹² ONU. “Podremos erradicar la pobreza”, *Revista Millenium Goals...*, pgs.1-3.

acorde respetando los valores históricos y éticos que enmarcan a una nación. Esto hará que el alumno crezca con una mayor identidad social propiciando que se tenga mayor conocimiento de los padecimientos sociales de su identidad, comunidad, pueblo, ranchería, ciudad; además de una participación para obtener la respuesta a sus inquietudes.

Ello revela que la inconsciencia ciudadana tiene raíces profundas, por eso, hacer consciente a la sociedad de sus derechos y obligaciones debiera ser una tarea impostergable. En esta tarea podrían participar todos los sectores de la población.

Si rescatáramos la materia perdida, el civismo como asignatura pendiente, y lo enseñáramos a los niños y jóvenes del país, podríamos avanzar en la construcción de un país mejor para todos. Así, en lugar de pensar en cómo obligar a nuestros ciudadanos a votar y a ejercer sus derechos, podríamos enseñarles la importancia del sufragio y de ejercer sus derechos.

En general, la participación depende de nosotros como individuos para preparar el camino, hablando intelectual, económica, social, cívica, histórica y educacionalmente el orientar a nuestros niños y jóvenes, para que tengan una preparación y cimentación intelectual acorde a las necesidades imperantes en la época en que les haya tocado vivir.

Por otra parte, la entidad federativa de Yucatán está visualizando la incorporación de la materia civismo a su curricula anterior, toda vez que se considera ayudará a la formación de mejores ciudadanos, respetar a las instituciones y autoridades, tomando en cuenta que esta formación se debe impartir desde la niñez. Se considera que la reincorporación de la materia es parte de las estrategias del gobierno yucateco como acción de prevención del delito, ya que consideró importante que las nuevas generaciones entiendan el papel que tienen como miembros de una sociedad¹³.

¹³ CÁRDENAS, I. “Revive civismo en primaria y secundaria”, *Milenio*. 23 de febrero de 2013: Milenio Novedades, Yucatán: <https://sipse.com/milenio/reviven-civismo-en-primaria-y-secundaria-17245.html>

3. LA INNOVACIÓN CÍVICA

Una vez abordado el tema anterior, tenemos una visión general de la situación en la que se encuentra nuestra sociedad. Sin embargo, en el último lustro la operacionalización y el acceso al internet ha tenido un aumento considerable. ¿Qué con esto? Pues que la sociedad al tener entrada a este medio de comunicación, y al hacer uso de las redes sociales, su participación cívica ha venido en aumento.

Probablemente anterior al uso masivo de las redes sociales, el ciudadano no se expresaba de lo que veía. Esto resulta en una participación ciudadana que ha venido a la alza.

En esencia y como lo podemos observar probablemente y no haya definiciones acerca de este punto, la innovación cívica quizá esté surgiendo desde hace 4 o 5 años hacia atrás, en consideración y haciendo nuestro camino explorativo de fuentes bibliográficas o referencias nos encontramos en la misma laguna. Lo que podemos observar es que existen pequeñas células de participación ciudadana, esto es, algunos jóvenes y no tan jóvenes que se encuentran inmersos en las tecnologías de la información han decidido cambiar este paradigma.

Dentro de la concepción de esta palabra compuesta, la innovación cívica, podemos mencionar que es un nuevo paradigma de relación gobierno-ciudadanía con la intención de facilitar herramientas o soluciones tecnológicas con el fin de acercar a la sociedad a una participación activa, concienzuda y respetuosa, generando así respuesta inmediata y un bienestar a la colectividad social por parte de las autoridades.

En México comienza esta participación, tenemos pues que organizadores, expositores, expertos en gobierno y tecnologías de la información, panelistas, estudiantes de todas las carreras, etc; que han venido dando una apertura positiva sobre esta situación. Podemos observar que el objetivo de estas mesas de trabajo es el acercar a la comunidad líder en la transformación social a las herramientas tecnológicas que pueden apoyarles a tener mayor o mejor alcance e impacto de su labor¹⁴.

¹⁴ FOROMTY. “Tecnología cívica: tecnología al servicio de las causas sociales”, *ForoMTY...*, pgs. 1-9.

Como se manifestó anteriormente, si el gobierno no prescinde de otorgar una educación participativa en el contexto de generar conciencia cívica desde la instrucción elemental, será muy complicado cuando un joven que está por egresar de su preparatoria o para ingresar a lo profesional, pero en nuestra era tecnológica la deserción, o el aspecto apático de la ciudadanía, ha venido cambiando con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC'S), ya sea por su aspecto anónimo o por la sencillez de su implementación y uso.

Para adentrarnos al aspecto participativo de la innovación cívica es de mencionar qué entendemos por las TIC'S, que son el conjunto de tecnologías (*hardware* y *software*) desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro. Por gestión es conveniente entender la creación, la administración, el procesamiento, la consulta, el almacenamiento y la recuperación de la información. Las TIC'S han transformado la manera de trabajar y gestionar recursos: optimizando y haciendo más productivas y competitivas a las personas, y empresas que las han adoptado¹⁵.

Con esta definición podemos ver que la innovación cívica esta compenetrada con ella, esto es, el ciudadano al ver un inconveniente en su barrio, colonia, parque, calles, pavimentación, algún robo, algún accidente, etc., con el uso de las tecnologías de la información empieza por generar una cultura cívica innovadora, con la participación directa de los habitantes, ciudadanos, que portan un teléfono móvil, *tablet*, computadora portátil, con acceso a internet, pueden generar informes, denuncias en tiempo real. Con esto las autoridades tendrán una reacción-acción determinante para solucionar el conflicto que se manifieste.

Así pues que la innovación cívica podemos conservarla como una innovación a la educación, ya se mencionó la elemental, pero si las autoridades no la brindan entonces el ciudadano o el habitante de la comunidad tiene que buscarla para que las autoridades satisfagan sus intereses. Y si aunado a ello, con la evidencia que otorgan las TIC'S con la utilización de los dispositivos móviles en tiempo real, estaríamos observando la pasividad o la respuesta efectiva de la autoridad.

¹⁵ GARCIA, M. *El uso de...*, pgs. 1-12.

La cultura informática permite que el individuo conozca que existen estos medios que le ayudarán en su proceso educativo y además que adquiera las habilidades necesarias para manejarlos de una manera efectiva. Aclarando que esta alfabetización digital debe desarrollarse tanto en el emisor del conocimiento (profesor, instructor, etc.) como en el receptor del mismo (alumno, empleado, etc.)¹⁶.

Entonces observamos que para que haya una innovación cívica se requiere la participación activa de la ciudadanía, y así mismo que esta, tenga las habilidades necesarias para hacer efectivo el uso de las tecnologías de la información.

Adentrándonos a casos prácticos en México se ha venido ejerciendo una culturización positiva bajo este modelo de innovación cívica, tanto la ciudadanía – *hacker* cívico - y el gobierno está empujando el tema de datos abiertos y retos públicos a nivel federal, y por si fuera poco, la cantidad de *hackathons* y *civic hack nights* que se están organizando sigue creciendo año con año. Es decir, la participación ciudadana también es cada vez mayor¹⁷.

Parte de la innovación cívica se requiere que la mayoría de la sociedad para su efectividad conozca los principios básicos de internet, así teniendo ese concepto podremos generar un valor tangible a la industria de la innovación cívica.

Ya en la Ciudad de México, Oaxaca, Estado de México, Puebla, Monterrey, entre otras ciudades, se están estableciendo contactos directos con algunas dependencias administrativas-gubernamentales para formar los primeros cimientos de participación de la ciudadanía, dando principalmente soluciones a las problemáticas más esenciales planteadas mediante plataformas, softwares, redes sociales de código abierto, esto es que todos los desarrolladores y los que no son puedan participar aportando sus ideas para una mejora continua.

Tan es así que existe un movimiento ciudadano cimentando con participación gubernamental y social, estamos hablando de Código CDMX, que es una iniciativa

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ MOLINA, M. “Descentral”. 2014: <http://www.descentral.co/>

conjunta del laboratorio para la Ciudad y *Code for America*¹⁸ – organización pionera en la promoción del acercamiento entre sociedad y gobierno a través de la tecnología –. Código CDMX es un programa de nueve meses de duración, donde programadores, investigadores, diseñadores y universitarios trabajan codo a codo con dependencias del gobierno de la Ciudad de México para idear, desarrollar e implementar aplicaciones cívicas y otras soluciones digitales creativas de código abierto para mejorar servicios urbanos, promoviendo y fortaleciendo la interacción entre ciudadanía y gobierno.

Como este proyecto ya se empieza a organizar mejor la participación ciudadana creando innovación cívica, tan es así que existen ya proyectos con nombre, como lo son:

- a. Tecnología cívica para la transformación social¹⁹
- b. Participación y desarrollo en la comunidad a través de los juegos cooperativos²⁰
- c. Recopilación y uso de información estratégica de barrio²¹
- d. Datos para la gente: INEGI Fácil y Ramo²²
- e. Tehuan: de la participación ciudadana a la memoria colectiva²³
- f. Cabildeo digital²⁴
- g. Construyendo una nueva gobernanza para la innovación cívica: una nueva forma de relación entre organizaciones, empresas, ciudadanos especializados y gobierno, que genera soluciones y conocimiento²⁵.

¹⁸ Se refiere a la asociación de ciudadanos, programadores, mercadólogos, ingenieros, médicos, etc., con el fin de acercar más la participación de los ciudadanos con el gobierno, este último dando soluciones factibles a los planteamientos que se generen por parte de la ciudadanía en general. Para mayor información pueden visitar su página oficial:
<http://www.codeforamerica.org/governments/principles/>

¹⁹ Este proyecto puede ser consultado en <http://www.ciudadanointeligente.org>

²⁰ Este proyecto puede ser consultado en <http://www.la-bola.org>

²¹ Este proyecto puede ser consultado en <http://www.elnarval.org>

²² Este proyecto puede ser consultado en <http://www.gobiernofacil.com>

²³ Este proyecto puede ser consultado en <http://www.cic.mx>

²⁴ Este proyecto puede ser consultado en <http://www.lovepomo.com>

²⁵ Este proyecto puede ser consultado en <http://www.facebook.com/zapopanlab>

Podemos resumir que la innovación cívica y la concientización en la participación ciudadana ha venido creciendo y con proyectos creados por ciudadanos comprometidos con el desarrollo sustentable de su ciudad, barrio, estado, colonia, estamos seguros que tarde o temprano con la buena voluntad de la participación del gobierno, se tendrá como consecuencia una sociedad más comunicada, consciente, servil y comprometida con su bienestar social.

Entonces concluimos que la innovación cívica genera la relación entre ciudad, gobierno, ciudadanía y tecnología en el siglo XXI. Se apoya a la construcción de una ciudad más abierta y más innovadora, desplegando tecnologías que facilitan la interacción y la participación ciudadanas. La innovación cívica no solo promueve la digitalización y la apertura de bases de datos públicos o la creación de aplicaciones informáticas, sino también la celebración de encuentros y la conformación de comunidades en torno a la innovación cívica y el gobierno abierto en las ciudades donde se implementen. Así, los proyectos se vuelven una plataforma activa, que cataliza el potencial creativo y tecnológico de las ciudades y ofrece herramientas, experiencias y aprendizajes replicables en otras ciudades del país y de toda América Latina²⁶.

4. DE LOS DERECHOS HUMANOS²⁷. EL ACCESO AL INTERNET

Internet es un elemento esencial en la vida actual del ser humano. Este ya se encuentra inmiscuido en los sistemas de comunicación masiva, para esto tenemos que observar las facilidades y libertades que otorga esta herramienta de comunicación, para expresar ideas²⁸, asociarse en comunidad local o mundial, generar conciencia cívica, espacios en la creatividad humana, herramienta innovadora que interconecta un polo sobre otro en tiempo real.

²⁶ MOLINA, M. “Laboratorio para la ciudad”. 2014: <http://labpic.mx/codigocdmx/>

²⁷ *La Declaración Universal de Derechos Humanos* fue adoptada por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París.

²⁸ Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley.

Así mismo tenemos que observar cuál es la relación de los derechos humanos con esta herramienta y empezaremos por inmiscuirnos en el tema primero para descuidriñar el segundo. Los derechos humanos son para todos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos sin discriminación alguna. Estos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes de este mismo. Establece también las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos²⁹.

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (DUDH) fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París de 1948, tras el tremendo impacto de la Segunda Guerra Mundial. Los 30 artículos constituyen el marco de referencia al que deberían ajustarse las leyes y la acción política en todos los países. A pesar de que los estados y la comunidad internacional deben garantizar el ejercicio de estos derechos, en muchos lugares del mundo se vulneran todos los días en la calle, en los hogares, en las cárceles, en los campos de refugiados, en las fábricas, en internet, etc.³⁰.

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución política, tratados internacionales y las leyes.

²⁹ ONU. “Qué son los derechos humanos”, 2018: <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>

³⁰ Amnistía Internacional. “Qué son los derechos humanos”, 2018: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/>

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos, ya que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizar los derechos humanos consignéndolos en favor del individuo.

De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad³¹.

Todos estos elementos consagrados, hacen del internet un derecho humano inherente al ciudadano para su libre desarrollo y autodeterminación. Con ello generará conciencia, participación y actuación social en beneficio de su comunidad, ciudad o estado en que radique.

5. EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GOBIERNO MEXICANO

Otro de los temas relevantes es la participación directa del gobierno en la implementación del uso de las tecnologías de la información. El paso de la globalización diestra que todo gobierno tiene que cambiar, estudiar e innovar los procesos administrativos internos para una mejora continua y así otorgar un mejor servicio con las dependencias gubernamentales que presten información, otorguen un servicio u otorguen resoluciones a la brevedad posible.

Por otro lado es pertinente dar a conocer algunas definiciones de gobierno electrónico para su mejor comprensión.

El gobierno electrónico. Es generar estrategias, políticas, normativas, planes, programas, proyectos y servicios y efectuar el asesoramiento, intervención, seguimiento y control de su implementación, operación, promoción y difusión en las entidades de administración pública, central, institucional y dependiente³².

³¹ CNDH. “Qué son los derechos humanos”, 2018: http://www.cndh.org.mx/Que_son_derechos_humanos

³² Subsecretaría de Gobierno. “Ecuador”. 2015: <http://www.administracionpublica.gob.ec/subsecretaria-de-gobierno-electronico/>

Así mismo es la aplicación de las TIC'S al funcionamiento del sector público, con el objetivo de incrementar la eficiencia, transparencia y participación ciudadana³³.

Con esto tenemos que la participación ciudadana por medios electrónicos se dará cuando el gobierno actualice sus plataformas de servicio, ya sea con el uso de aplicaciones, *software* de libre distribución, plataformas, o redes sociales. P. e., en el municipio de Monterrey las dependencias administrativas tienen activos cuentas de twitter para generar comunicación directa y así dar solución a las peticiones de los ciudadanos.

También en la Ciudad de México las aplicaciones desarrolladas complementan el trabajo que ya se realiza en cada dependencia, buscando inyectar nuevas ideas, perspectivas, aproximaciones y metodologías. Las seis dependencias con las que trabajan los programadores ciudadanos³⁴, son claves para la agenda de innovación y digitalización de la Ciudad de México, y han realizado un trabajo previo de apertura de datos y demostrado interés y voluntad por facilitar el acceso ciudadano a la información³⁵.

Si bien nos falta mucho por hacer, es menester mencionar que muchas de las dependencias administrativas desean innovarse, pero los recursos aportados por los distintos niveles de participación fiscal, su presupuesto no alcanza para la actualización o para la generación de un presupuesto a un proyecto de corto o largo plazo.

Un ejemplo que se está desarrollando activamente de esta participación ciudadana en conjunto con el gobierno, lo tenemos en los Estados Unidos, observaron que los procesos administrativos o la consulta ciudadana estaba rebasada, decidieron implementar mesas de trabajo con desarrolladores de *software* de las grandes aplicaciones de búsqueda y redes sociales, como facebook,

³³ OEA. “e-Gobierno”. 2010: <http://portal.oas.org/Portal/Sector/SAP/DptodeModernizaci%C3%B3ndelEstadoyGobernabilidad/NPA/SobreProgramadeeGobierno/tabid/811/Default.aspx>

³⁴ Pertenecientes a las siguientes secretarías: Desarrollo Económico, Medio Ambiente, Salud, Transportes y Vialidad, Secretaría de Turismo y el Laboratorio para la Ciudad.

³⁵ MOLINA, M. “Laboratorio para la ciudad”. 2014: <http://labplc.mx/codigocdmx/>

twitter, entre muchos desarrolladores independientes, con el fin de apoyar a un mejor gobierno en favor de los ciudadanos.

Con lo anteriormente expuesto nació la afamada *Code of America* que para empezar lanzaron una convocatoria dirigida a programadores, diseñadores, investigadores y cualquier persona interesada en trabajar durante un año con gobiernos de ciudades para desarrollar aplicaciones cívicas que apoyaran procesos públicos. La respuesta fue magnífica. Desde entonces, más de 30 ciudades han formado parte del programa y decenas de jóvenes de todo el país han dedicado su tiempo y talento a desarrollar aplicaciones tecnológicas que igual han ayudado a identificar el estado de abandono de propiedades en Nuevo Orleans, que a ordenar y rediseñar la manera en que se brinda información pública en Honolulu, o la ubicación de las llaves de agua en Boston cuando las nevadas hacen imposible su identificación. Actualmente están en su tercera generación de *fellows* trabajando en 10 ciudades³⁶.

Al verse este resultado tan importante, algunos países como Alemania – *Open knowledge foundation* – y algunos países de América Latina y el caribe – Slash Roots – y sobre todo la Ciudad de México no se quedarían atrás con la herramienta laboratorio para la ciudad adoptando el nombre de Código CDMX.

Así pues que el uso de las tecnologías de la información en el gobierno mexicano ha venido creciendo paulatina y positivamente. Esto con la ayuda y la participación activa de los ciudadanos, que sin ellos realmente el gobierno en su ente de empresa ya era una empresa en decadencia y sobrepasada. Con esto la innovación cívica, las tecnologías de la información y la democracia participativa activa otorgan soluciones a corto plazo en favor de todos los participantes.

Los gobiernos reconocen cada vez más que el gobierno electrónico conforma un proceso benéfico y evolutivo, razón por la cual están dedicando capital y recursos humanos para su desarrollo y han decidido mudarse de las formas tradicionales de ofrecer servicios basadas en papel y cara a cara hacia internet. También se han dado cuenta de que estos servicios deben estar enfocados en el usuario, en un costo efectivo y en la facilidad de uso³⁷.

³⁶ COLLADA, P. “Laboratorio para la ciudad”. 2013: <http://labplc.mx/code-for-america/>.

³⁷ MUNIVE, E. “El gobierno electrónico en la administración pública federal”. *Revista TFJA...*, pgs. 1-33.

El gobierno tiene la obligación de implementar políticas públicas destinadas a la formación integral de los estudiantes, desde la educación elemental hasta la educación profesional, buscando desde luego que las tecnologías de la información estén dentro del currículo obligatorio; esto dará un desarrollo palpable, empatado con las necesidades de la política galopante que generaría beneficio a corto plazo.

Ahora bien, se muestra la participación histórica de la modernización del gobierno de México.

- a. 1976-1982: Se instituye el programa *Alianza para la Producción*, basado en la reorganización institucional, sectorial y en la reforma de ventanillas.
- b. 1982-1988: Se reforma, el 29 de diciembre de 1982 la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, creando una nueva Secretaría de Estado denominada Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF), sus facultades principales son la fiscalización, control y evaluación de la gestión pública. Esta función antes la desempeñaba la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- c. 1988-1994: En 1990, se creó el *Programa Nacional de Modernización de la Empresa Pública 1990-1994*.
- d. 1994-2000: Se determinan dos objetivos: El transformar a la administración pública en una organización eficaz, eficiente y con una cultura de servicio y combatir la corrupción y la impunidad.
- e. 2000-2006: El gobierno inicia prácticas renovadas de: planeación, administración estratégica, gerencia pública, liderazgo y pone en marcha el gobierno electrónico; en la administración pública existe una tendencia general hacia el fomento de la innovación y la búsqueda de la calidad; se emplea el término función pública.
- f. 2006-2012: Surge el *Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012*, cuya observancia es obligatoria para todas las dependencias de la administración pública federal, este documento tiene tres objetivos principales: maximizar la calidad de los bienes y servicios que se prestan, incrementar la efectividad de las instituciones y minimizar los costos de operación y administración de las dependencias, además se expide el *Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal* y se establece el *Programa Nacional de Rendición*

*de Cuentas, Transparencia y combate a la corrupción 2008 -2012*³⁸.

Si bien es cierto que apenas son los primeros eslabones, es de mencionar que por lo menos la actividad y actitud del gobierno no está cerrado para lograr la implementación de nuevas técnicas de comunicación, ya sea por plataformas, por *softwares*, por redes sociales o por otro medio electrónico, es loable mencionar que la sociedad de la información cada vez es más participativa y va generando una conciencia cívica acorde a las realidades que imperen en ese momento.

Entonces decimos que la modernización gubernamental significa adaptación al entorno, por lo tanto, cuando nos referimos a las administraciones públicas, la actualización corresponderá a la adaptación a las nuevas demandas sociales a través de una transformación organizativa y cultural en la prestación de servicios públicos³⁹.

6. DATOS ABIERTOS O CÓDIGO ABIERTO

La participación del gobierno en el uso de las tecnologías de la información, es para que se dé la innovación tecnológica lográndolo mediante el elemento denominado datos abiertos o código abierto.

Que los datos abiertos son los que presuponen su publicación y difusión de información en el internet sin limitaciones de acceso ni de uso, compartida en formato electrónico y abierto. El formato abierto permite la combinación de conjuntos de datos de diferentes orígenes, su reutilización y difusión, libremente y de forma automatizada⁴⁰.

Esto presupone que cualquier dato puede ser abierto. Debe tener interés en la apertura de los datos, ya sea el gobierno, empresas activistas, universidades, colegios y centros de investigación.

³⁸ MUNIVE, E. “El gobierno electrónico en la administración pública federal”, *Revista TFJA...*, pgs. 1-33.

³⁹ GARCIA, J. *Plan de modernización...*

⁴⁰ Conferencia regional de datos abiertos América Latina y el Caribe. “Datos Abiertos”. 2013: <http://confdatosabiertos uy/inicio/datos-abiertos/que+son+los+datos+abiertos>

Los datos abiertos (*open data* en inglés) son libres de utilizar, reutilizar, y redistribuir. La definición completa contiene detalles precisos sobre el significado, pero a modo de resumen, se listan las características más importantes:

- Disponibilidad y acceso: deben estar disponibles en su totalidad y a un costo de reproducción razonable, preferiblemente descargable de manera gratuita en internet.
- Reutilización y redistribución: debe ser posible realizar productos derivados, combinarlos con otras fuentes de información, y distribuirlos de forma gratuita.
- Ausencia de restricción tecnológica: no debe haber ningún obstáculo tecnológico para acceder, reutilizar y redistribuir. Esto es posible realizarlo publicando los datos en un formato de datos abierto.
- Participación universal: cualquier persona puede utilizar, reutilizar y redistribuir, sin restricciones en el campo de acción de los datos. P. e., no es posible utilizar restricciones como “no comercial”, que impiden el uso comercial; o restricciones como “solo educativo”, que impone limitaciones de uso para ciertos fines⁴¹.

Así pues, que con esta definición queda manifestado el objetivo inicial del presente trabajo, los datos abiertos mostraran la eficiencia directa de la participación de los ciudadanos a través de las aplicaciones que el gobierno y los *hackers* cívicos implementan al hecho generador.

Es importante recalcar que los datos abiertos siempre deben ser completos, esto es, las dependencias gubernamentales nunca deben restringir ningún elemento que el ciudadano desee consultar.

Por otro lado, los datos abiertos siempre tienen que proporcionarse al detalle más mínimo requerido por parte del ciudadano.

Todo dato abierto debe ser publicado sin demoras ni dilaciones, debido a que si alguna dependencia genera retraso masivo de una información que le interese

⁴¹ DAL. “Desarrollando América Latina”. 2012: <http://2012.desarrollandoamerica.org/que-es-dal/que-son-datos-abiertos/>

a la sociedad, estos dejan de tener el valor suficiente real para establecer los requerimientos mínimos de exigencia.

Como punto importante, los datos abiertos siempre tienen que ser obtenidos sin formatos específicos ni lucrando con ellos. Debido a que como su nomenclatura lo dice son libres de toda actividad comercial.

Así pues otro elemento importante a saber con los datos abiertos es un concepto relacionado con el de la Reutilización de la Información del Sector Público (RISP) que, si bien no comparte todos los principios de los datos abiertos, sí coincide en el objetivo principal de conseguir que la información del sector público esté disponible, facilitando su acceso y permitiendo su reutilización⁴².

Entonces, los datos abiertos nos proporcionan una incursión a la innovación cívica, esto es, la participación directa de los interesados en consultar información detallada de las dependencias gubernamentales que tengan dichos programas.

Así pues que el objetivo primordial es poner a disposición de la sociedad bases de datos de diversas instituciones que publican o han publicado en sus sitios oficiales de internet, con información que generan, capturan, producen o recopilan de diversas fuentes. Usted es libre de copiar, distribuir, adaptar, mostrar o incluir los datos en otros documentos con fines comerciales y no comerciales, sin ningún costo⁴³.

Una vez entendido el paradigma de los datos abiertos, sabemos de antemano que la participación ciudadana está más compenetrada debido a que mucha de la información puede no estar al alcance del solicitante, sin embargo, la mayoría de los gobiernos para su credibilidad, requieren portales de datos abiertos que generen esa base sólida para que el ciudadano este tranquilo en el desarrollo y la administración del dinero público o de las actividades realizadas por cualquier dependencia.

⁴² ANDALUCÍA, Junta de Andalucía. “Datos Abiertos”. Fuente electrónica en línea. 2015. <http://www.juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/ayuda/que-son/definicion.html>.

⁴³ IFAI. “Datos abiertos”. 2015: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/openData/openData.jsp>

En general, podemos decir que los datos abiertos son el movimiento digital al que están adhiriendo paulatinamente gobiernos e instituciones de todo el mundo, para poner la información que administran a la libre disposición de las personas e instituciones – sin restricciones de *copyright*, patentes u otros –; en formatos que permitan su reutilización para cualquier fin, p. e., el desarrollo de nuevos análisis o de aplicaciones *online*.

7. HACKATHONS Y CIVICHACKS

La innovación cívica y el gobierno electrónico no puede ser posible sin los *hackatons* y *civichacks*. Gracias a estos dos movimientos ciudadanos es como la participación se va ejerciendo de una manera diferente, más tecnológica, pero es creada al fin y al cabo por seres humanos, ciudadanos, que son los desarrolladores, programadores, mercadólogos, politólogos, etc., con el fin de hacer valer sus actividades, sus formas de pensar y tener un acercamiento directo con el gobierno-ciudadanía y viceversa.

Desde que en 1999 la empresa Sun acuñara el término *hackathon*, resultado de la mezcla de *hacker* y maratón. Numerosas entidades se han sumado a la realización de este tipo de eventos, que persiguen generar ideas en un ambiente distendido y de colaboración.

Estos maratones son una práctica habitual en las empresas de internet y también en algunas universidades, que utilizan este tipo de sesiones para solventar algún problema o simplemente como ejercicio para desarrollar nuevos productos y servicios. No obstante, ha sido facebook quien ha popularizado el término. La reina de las redes sociales fundó sus *hackathons* en 2004, con el fin de conseguir “grandes y no tan grandes” ideas y de dar a sus empleados la oportunidad de probar nuevos conceptos e impresiones y colaborar entre ellos en un ambiente divertido⁴⁴.

⁴⁴ DÍAZ, A. “A un clic de las TIC’s”, *Telefónica*. 27 de agosto de 2012: <http://www.aunclidelastic.com/hackathon-la-incubadora-de-las-nuevas-ideas/>

Un *hackathon*, es un término usado en las comunidades *hacker* para referirse a un encuentro de programadores y aficionados a la programación cuyo objetivo es el desarrollo colaborativo de *software*, aunque en ocasiones puede haber también un componente de *hardware*. Estos eventos pueden durar entre dos días y una semana. El objetivo es doble: por un lado, hacer aportes al proyecto de software libre que se desee y, por otro, aprender sin prisas⁴⁵.

Con estas definiciones podemos observar que la comunidad de *hackers*⁴⁶ hace posible la innovación cívica desde el contexto del uso de la tecnología, esto es, cuando existe un conflicto de interés entre gobierno y ciudadanía, por la vía de redes sociales teniendo una plataforma es posible que la respuesta de las entidades gubernativas sea más rápida que la misma presentación física del ciudadano en la dependencia.

Esto se da porque el internet como medio de comunicación masiva y las redes sociales genera información de entrada y salida de datos, por lo que muchas veces la reputación de las autoridades puede quedar entre dicha o en una mala posición por no dar respuesta expedita a las peticiones de los ciudadanos. Un ejemplo de ello son los reportes vehiculares a las dependencias de seguridad y tránsito, el reporte de un incendio a los bomberos, a las autoridades de agua y drenaje, etc., muchas de las dependencias ya están en constante comunicación directa con la ciudadanía.

Así pues que los *hackathons*, si bien son más propios de las empresas de tecnología, se aplican a numerosos ámbitos como la sanidad, sostenibilidad, educación, transporte, etc. Algunos ejemplos de ello son los siguientes:

- a. Megathon Windows 8. Evento que varios *geeks* idearon a través de Twitter; el objetivo: crear una *app metro* para Windows 8, con la finalidad de reportar

⁴⁵ VA-15, HACKATHON. “Valla Hackathon”. 2015: <http://vallahackathon.es/hackathon/>

⁴⁶ Es *hacker* en el sentido originario del término: no el que comete delitos informáticos sino el que es capaz de desarmar y transformar para resolver una tarea compleja. VOICES, G. “¿Qué es un hackathon y qué son los datos abiertos?, *Global Voices*. 25 de octubre de 2012: Américas: <http://es.globalvoicesonline.org/2012/10/25/que-es-una-hackathon-y-que-son-los-datos-abiertos/>

fallas u horas pico en el metro de la ciudad de Nueva York.

- b. Green ICT Hackathon. Iniciativa de Telefónica y la ITU, cuyo objetivo es mejorar la eficiencia energética.
- c. Water Hackathon. Evento del Banco Mundial que reunió a casi mil programadores y expertos en agua en 10 ciudades del mundo, con la finalidad de construir prototipos que ayudarán a gestionar mejor su consumo⁴⁷.

Con esto observamos que la innovación cívica se está cimentando con mayor fuerza y jerarquía. Las grandes empresas de tecnología prefieren hacer *hackathons* por los resultados positivos que contraen estas reuniones, a seguir con el prototipo de juntas formales o habituales de cada empresa; en donde los resultados son rígidos y específicos, al innovar, y con un toque informal los resultados son inigualables.

Entonces definimos la necesidad de implementar con mayor difusión por parte del gobierno y las entidades administrativas el generar espacios como estos para aportar ideas que ayuden a crear diálogo con las autoridades.

En general podemos decir que, el objetivo del uso de datos abiertos mediante los *hackathons*, su objetivo primordial es encontrar proyectos para contribuir a aprender sobre cómo visualizar o analizar la información o simplemente para ver lo que está pasando en tu entorno, comunidad, población, etc. No importa su conjunto de habilidades o intereses de quienes participan, su objetivo es promover oportunidades para que toda la sociedad pueda aprender y ayudar al crecimiento de la comunidad global del uso de los datos abiertos.

En México se han venido implementando positivamente estos movimientos, el gobierno federal instaló una página web con la característica de uso de datos abiertos para que la comunidad *civichacks* o *hackathons*, o cualquier otro individuo que desee ingresar, genere ideas para aportar a mejorar una condición que sea bienvenida.

⁴⁷ DÍAZ, A. “A un clic de las TIC’s”, *Telefónica*. 27 de agosto de 2012: <http://www.aunclidelastic.com/hackathon-la-incubadora-de-las-nuevas-ideas/>

En general podemos decir que el *civichacks* es una noche de programación de la brigada de *hacking* cívico en la Ciudad de México; un espacio para que interesados en gobierno abierto, tecnología cívica y datos abiertos impulsen iniciativas ciudadanas en su comunidad⁴⁸.

Así que las *civichacks* podrían manifestarse como sinónimo de *hacking* cívico, en general el objetivo es desarrollar proyectos que ayuden a resolver problemas sociales⁴⁹.

Para efectos de nuestro trabajo manifestaremos pues que *hackathons* o *civichacks* podríamos acuñarlos como sinónimos, debido a que su característica principal es la unión de la sociedad cívica, a plantear las problemáticas que se generan cotidianamente en la comunidad, y que el motivo de la junta son las posibles soluciones al caso en concreto. No se juntan para opinar negativamente hacia el gobierno, una cosa loable de este movimiento, se hace tan legítimo debido a que los *hackathons* o *civichack* son movimientos ciudadanos para los ciudadanos, con el fin de generar soluciones pacíficas concretas en favor de los propios ciudadanos.

Con la acuñación de la palabra *civichack*, se muestra un potencial de ejecución de tecnología en proyectos directos que resuelven problemáticas reales, actuales y que son visibles a la luz pública.

Con esto el *hackeo* cívico consiste simplemente en resolver problemas sociales mediante el acercamiento entre gobierno, comunidades y del uso de herramientas tecnológicas. Pero en realidad es un movimiento que pretende apoyar y agrupar a equipos de *hackers* cívicos que ya están haciendo cosas por su cuenta, con la finalidad de dar soluciones a problemáticas sociales que se reflejen en sus ciudades⁵⁰.

⁴⁸ SOCIAL, PULSO. “Pulso Social”. 2014: <http://pulsosocial.com/event/mexico-df-civic-hack-nignt-df/>

⁴⁹ Televisa. “La primera Civic Hack Night del 2015”, *Noticieros Televisa*. 2015: Foro tv fractal: 2015. <http://noticieros.televisa.com/foro-tv-fractal/1502/primer-civichack-night-2015/>

⁵⁰ WAYER, F. “Los hackers cívicos mexicanos”, *Noticias Venezuela*. 2015: <http://noticiasvenezuela.org/2015/01/los-hackers-civicos-mexicanos/>

8. IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE LOS DATOS ABIERTOS EN MÉXICO

Ya es una realidad la innovación cívica y el uso de los datos abiertos en favor de los ciudadanos para consultar en todo tiempo las actividades de las dependencias gubernamentales y la realización de sus presupuestos.

Si bien es cierto que en México se cuenta con el Instituto Federal de Información Pública (IFAI), existen asociaciones, institutos y grupos que recopilan, informan y desarrollan plataformas para facilitar más aún el acceso a estos datos.

En México hay por lo menos más de 40 de este tipo de asociaciones con apoyo correlacional del gobierno de las cuales nombraremos algunas y sus actividades más importantes:

- a. URBEM. Una plataforma para reportes de ciudadanos oaxaqueños.
- b. Gobiernos. Puedes publicar, medir, compartir datos de los estados de la república.
- c. ¿Alcalde, cómo vamos? Aplicación para verificar el cumplimiento de obligaciones por parte de los alcaldes de sus comunidades.
- d. OPEN DATA.MX. Sitio web destinado a otorgar información a detalle de algunas dependencias de la ciudad de México y alrededores.
- e. Codeando México. Movimiento que pretende apoyar y agrupar a equipos de *hackers* cívicos que ya están haciendo cosas por su cuenta. También, busca generar una mayor cantidad de equipos de *hackers* cívicos y ofrecerles herramientas que les permitan hacer un trabajo de mayor impacto social⁵¹.
- f. Gobierno fácil. *Hackers* cívicos que pasaron - en el transcurso de tan solo un año - de crear una aplicación que pretendía facilitar el uso de los servicios del INEGI, a convertirse en líderes de opinión a nivel nacional en buenas prácticas sobre cómo aprovechar datos abiertos para empoderar a la sociedad mexicana⁵².
- g. RAMO 23. Aplicación en donde se manifiesta la información de los recursos públicos, a qué desarrollos o programas se destinan.

⁵¹ WAYER, F. “Noticias Venezuela?”. Fuente electrónica en línea. 2015. <http://noticiasvenezuela.org/2015/01/los-hackers-civicos-mexicanos/>

⁵² *Idem*.

- h. RAMO 23 Turismo. Aplicación en donde se manifiesta la información del número de turistas nacionales y extranjeros que han vacacionado desde 1990 al 2013.
- i. TABLERO. Es un portal destinado a la regulación clara y transparente de los compromisos contraídos por el gobierno federal y sigue el proceso del cumplimiento.
- j. PLACAS-PUEBLA. Aplicación en donde el gobierno estatal de Puebla hizo un estudio en conjunto con los *civichacks* para ordenar el reemplazamiento de vehículos.
- k. AYOTZINAPA. Web destinada a dar seguimiento seguido y continuo del atroz acontecimiento que ocurrió en el Estado de Morelos.
- l. CARTOGRÁFICA. Se especializa en el análisis geoespacial y con esos datos genera mapas dinámicos e infografías. Algo muy interesante es que ha logrado convertir sus habilidades y servicios en una empresa rentable que le genera ingresos para vivir de estas actividades. Ser *hacker* cívico no solo tiene que ser un pasatiempo; también puede ser una actividad económica sostenible⁵³.
- m. RETOS PÚBLICOS. Ellos han creado aplicaciones como el RetoAlertaMX, el Reto071CFE, entre otras.

9. CONCLUSIÓN

Concluimos con que la innovación cívica a través del *hacktivismo* activo y la participación directa de la ciudadanía, genera información en tiempo real, para saber y observar detenidamente si el gobierno cumple con sus obligaciones administrativas.

En este sentido, podemos manifestar como propuesta algunas características que la innovación cívica genera a través de su desarrollo e implementación:

- a. Con el avance de la economía mundial, el gobierno necesita innovación tecnológica para la mejora de sus servicios públicos.
- b. La innovación tecnológica y el uso de las redes sociales deben ayudar al gobierno para resolver sus conflictos con la respuesta de sus dependencias sobreponiendo siempre los intereses del ciudadano antes que el interés

⁵³ *Idem.*

- propio del mismo gobierno.
- c. Al tener una innovación tecnológica en los servicios municipales, estatales y federales, el cumplir con los requisitos para una tramitación o con la obligación y la respuesta del gobierno sería más pronta, cómoda, expedita.
 - d. La innovación tecnológica se traduce en que en cualquier lugar con acceso a internet se puedan consultar las proposiciones, o el estatus o respuesta de la petición al gobierno.
 - e. La tecnología se traduce en bienestar social, esto es, genera una ambiente más flexible, moldeable y su uso es sencillo.
 - f. Una de las propuestas que se hacen la mayoría de los desarrolladores y la gente que esta involucrada en las tecnologías de la información, solicitan que el gobierno y sus licitaciones sean estrictamente abiertas y públicas, no generando una clase monopolizada en la prestación de proveedores específicos. Con ello se garantiza una mayor innovación cultural y tecnológica.
 - g. La innovación tecnológica también requiere que su implementación genere una reducción de los costos operacionales y un aumento de satisfacción al ciudadano.
 - h. La implementación de mejora tecnológica en los portales gubernamentales facilitará la habilitación y la consulta de información pública. Lo cual ahorrará gastos operacionales en tanto al solicitante como a la dependencia.
 - i. La innovación tecnológica no solo recae en el mismo gobierno, los ciudadanos deben darle sus propias inquietudes y sus respuestas con posibles implementaciones, esto genera una participación activa en el gobierno.
 - j. Al crearse una cultura cívica con apego a la legalidad, usos, información y todo género de activo que dependan interconectadas las dependencias, estas mismas podrán hacer uso de sus mismas bases de datos en su momento.
 - k. La innovación tecnológica crea un cambio, ya sea generacional o económico, esto es, generará en la medida de sus posibilidades nuevos retos y nuevas herramientas que implementar para lograr el fin deseable, lo que se traduce en nuevas formas de ver los negocios con el gobierno.
 - l. La innovación tecnológica es una herramienta multidisciplinar, en la que todas las ciencias o ramas del conocimiento tienen cabida para generar un cambio positivo al país.

10. FUENTES

ANDALUCÍA, Junta de Andalucía. “Datos Abiertos”. Fuente electrónica en línea. 2015. <http://www.juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/ayuda/que-son/definicion.html>.

AVILÉS, K. “Quita SEP estudio de la Conquista y la Colonia de los libros gratuitos”, *La Jornada*, 24 de agosto de 2009: Sociedad: <https://www.jornada.com.mx/2009/08/24/sociedad/036n1soc>

CÁRDENAS, I. “Revive civismo en primaria y secundaria”, Milenio. 23 de febrero de 2013: *Milenio* Novedades, Yucatán: <https://sipse.com/milenio/reviven-civismo-en-primaria-y-secundaria-17245.html>

CARIBE, C. R. *Datos Abiertos*. 2013: <http://confdatosabiertos.uy/inicio/datos-abiertos/que+son+los+datos+abiertos>

CASTILLEJO, J. I., COLOM, A. J., PÉREZ-GAETA, P., *et al.* “Educación para el consumo”, *Educación XXI*, vol. 14, n.º 1, 2011.

CASTILLO, H. “Civismo, la materia perdida”, *Tiempos de Reflexión*, 2015: <http://www.angelfire.com/tn/tempos/politica/texto46.html>

COLLADA, P. “Laboratorio para la ciudad”. 2013: <http://labplc.mx/code-for-america/>.

CRUZ, P. *La educación ética para el ejercicio de la ciudadanía*. México: IFE-UPN-UAEM, 2007.

DAL. “Desarrollando América Latina”. 2012: <http://2012.desarrollandoamerica.org/que-es-dal/que-son-datos-abiertos/>

DÍAZ, A. “A un clic de las TIC’s”, *Telefónica*. 27 de agosto de 2012: <http://www.aunclidelastic.com/hackathon-la-incubadora-de-las-nuevas-ideas/>

Subsecretaría de Gobierno. “Ecuador”. 2015: <http://www.administracionpublica.gob.ec/subsecretaria-de-gobierno-electronico/>

FOROMTY. “Tecnología cívica: Tecnología al servicio de las causas sociales”, *ForoMTY*. Monterrey: ForoMTY.org, 2014.

FUENTES, S. “Identidad profesional e identificación: Hacia una lectura desde lo discursivo y lo psíquico”, en REMEDI, E. (coord.). *Instituciones educativas. Sujetos, historia e identidades*. México: Plaza y Valdés, 2004.

GARCÍA, J. *Plan de modernización del Ayuntamiento de Arona*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2002.

GARCÍA, M. “El uso de las tecnologías de la información y comunicación en la educación judicial”, *El uso de las tecnologías de la información y comunicación en el estado de Nuevo León*. Aguascalientes: PJENL. IJE, 2011.

IFAI. “Datos abiertos”. 2015: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/openData/openData.jsp>

MARTÍNEZ, A. “La educación elemental en el porfiriato”, *Historia mexicana. El Colegio de México*, vol. 22, n.º 4, 1973.

MOLINA, M. “Laboratorio para la ciudad”. 2014: <http://labplc.mx/codigocdmx/>
Molina, M, 23 de febrero de 2015. *Descentral*. Obtenido de <http://www.descentral.co>

MUNIVE, E. “El gobierno electrónico en la administración pública federal”, *Revista TFJA*, 2009.

OEA. “e-Gobierno”. 2010: <http://portal.oas.org/Portal/Sector/SAP/DptodeModernizaci%C3%B3ndelEstadoyGobernabilidad/NPA/SobreProgramadeeGobierno/tabid/811/Default.aspx>

ONU. “Podremos erradicar la pobreza”, *Revista Millenium Goals*, 2015.

RODRÍGUEZ, L. “Educación para la ciudadanía”, *Tensiones y desafíos de la innovación de la formación cívica y ética en la escuela*. Buenos Aires: Congreso Iberoamericano de Educación, 2010.

SOCIAL, PULSO. “Pulso Social”. 2014: <http://pulsosocial.com/event/mexico-df-civic-hack-night-df/>

Televisa. “La primera Civic Hack Night del 2015”, *Noticieros Televisa*. 2015: Foro tv fractal: 2015. <http://noticieros.televisa.com/foro-tv-fractal/1502/primer-civic-hack-night-2015/>

VA-15, HACKATHON. “Valla Hackathon”. 2015: <http://vallahackathon.es/hackathon/>

VOICES, G. “¿ Qué es un hackathon y qué son los datos abiertos?”, *Global Voices*. 25 de octubre de 2012: Américas: <http://es.globalvoicesonline.org/2012/10/25/que-es-una-hackathon-y-que-son-los-datos-abiertos/>

WAYER, F. “Los hackers cívicos mexicanos”, *Noticias Venezuela*. 2015: <http://noticiasvenezuela.org/2015/01/los-hackers-civicos-mexicanos/>

Marzo 2019. La edición y diseño fue cuidada
por la Coordinación Editorial del
Poder Judicial del Estado de Nuevo León.



Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León
15 de Mayo 423 Oriente entre Escobedo y Emilio Carranza
Zona Centro Monterrey, Nuevo León.
México, C.P. 64000

